

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de agosto de dos mil veintidós.

Radicado 2020-0056

Se requiere a la parte demandante para que lleve a cabo las notificaciones personal a la parte demandada, la cual fue ordenada en auto de fecha 5 de marzo de 2020, por medio del cual se libró el mandamiento de pago, con la finalidad de dar continuación al proceso.

Notifíquese.



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 10 de agosto de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 094,
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias
Secretaría